

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2791

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** la instalación de semáforos de tipo manual con luces rojas de detención y amarillas de prevención (intermitentes) en la intersección de Avda. Garibaldi y calle Cabrera y Avda. Garibaldi y calle independencia .-
- Art. 2º) Los semáforos mencionados en el artículo precedente serán manejados desde la sala de Guardia del Cuartel de Bomberos Voluntarios y podrán ser utilizados para detención de los automotores cuando la salida de los vehículos de la mencionada Institución así lo requieran .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 1987.-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.-